

Don Francisco García Parra
Plaza Almería, 4 (Salud Mental)
04600 - Huércal-Overa (Almería)
Expte.: 04/0000541-I/1997

Doña Carmen Jiménez Muñoz
Carretera Nacional 340. (Coop. Cura Valera 2.º-B)
04600 - Huércal-Overa (Almería)
Expte.: 04/0000417-J/1999

Don Juan Ruiz Martínez
Colón, 4 1.º - A
04600 - Huércal-Overa (Almería)
Expte.: 04/0000054-J/2005

Don Alberto A. López Jabon
Avenida El Sabinal, 91
04740 - Roquetas de Mar (Almería)
Expte.: 04/0000058-I/1994

Doña Agustina Barranco Gómez
Aparecidos, 13
04740 - Roquetas de Mar (Almería)
Expte.: 04/0000430-J/1993

Doña Amalia Moreno Cara
Cortijo Pepe El Loro
04740 - Roquetas de Mar (Almería)
Expte.: 04/0000465-I/1992

Doña Rosario Fernández Hidalgo
Travesía Arenal, 5
04770 - Adra (Almería)
Expte.: 04/0000173-I/1994

Doña Lucía Orozco de Padilla
San Ramón, 22
04770 - Adra (Almería)
Expte.: 04/0000338-J/2004

Almería, 7 de mayo de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACIÓN de 15 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo en el expediente de protección núm. 352-2002-41-234, 352-2006-41-555 y 556, y núm. de procedimiento de desamparo 353-2007-41-035, 36 y 37, dictada por la Delegada Provincial con fecha 9 de febrero de 2007.

Nombres: Don Manuel Mejías Durán doña M.ª Carmen López Álvarez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación personal, por tanto, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20,

de 16 de febrero de 2002) ha resuelto acordar el inicio de procedimiento de desamparo en el expediente de protección de menores 352-2002-41-234, 352-2006-41-555 y 556, con respecto a los menores M.A.M.L., D.M.L. y J.M.L., lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 15 de mayo de 2007.- La Delegada, María José Castro Nieto.

ANUNCIO de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, del acuerdo de reintegro del expediente de 2 de diciembre de 2005, a don Francisco Rodríguez Rodríguez.

ANUNCIO DEL ACUERDO DE REINTEGRO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA

Esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba, al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2005 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2005 concedido a don Francisco Rodríguez Rodríguez, una subvención de 388,05 € para una ayuda individual para personas discapacitadas, en la modalidad Adquisición de Prótesis y Órtesis (prótesis ocular).

A fin de declarar la procedencia del reintegro, y determinar la cantidad que en consecuencia debiera reintegrar, se inició expediente de reintegro con fecha 22 de enero de 2007,

H E C H O S

En la instrucción del expediente se han determinado hechos probados que:

- 1.º El 18 de enero de 2006 se materializó el pago del 100% de la ayuda, 388,05 €.
- 2.º Hasta la fecha don Francisco Rodríguez Rodríguez no ha aportado documentación justificativa de dicha ayuda.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El art. 112.c) de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que procederá el reintegro de la subvención en el caso de que el beneficiado incumpla la obligación de justificar, y el art. 21 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

El art. 33 de la Ley 3/2004 de Medidas Tributarias, Admt. y Financieras.

El expediente instruido se ha concedido Trámite de Audiencia con fecha 19 de febrero de 2007, y una vez instruido el citado expediente, esta Delegación:

R E S U E L V E

- 1.º Declarar el incumplimiento de la obligación de justificación.
- 2.º Declarar que, como consecuencia de lo anterior, procede el reintegro de la cantidad de 388,05 euros, con adición

de 22,07 euros, en concepto de intereses de demora desde la fecha de pago de la subvención, lo que asciende a una cantidad total de 410,12 euros.

El reintegro deberá efectuarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

a) Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción mediante compensación con pagos a su favor.

3.º El ingreso del reintegro se efectuará a favor de la Tesorería de la Junta de Andalucía en el modelo 046.

Deberá remitir una copia del documento de ingreso (046) al Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación Provincial de Córdoba, sito en C/ Doce de Octubre, 8, 14071, de Córdoba.

4.º Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a computar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la ha dictado, en base a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en cumplimiento de los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

Notifíquese esta resolución al interesado.

Córdoba, 7 de mayo de 2007.- La Delegada, M.ª Victoria Fernández Domínguez.

ANUNCIO de 15 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación del solicitante de la ayuda económica por menores y partos múltiples en los que intentada la notificación no ha sido posible practicarla.

Núm. Expte.: M061/04.

Nombre y apellidos: Don Ricardo Bueno Martín.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 16.6.2006, para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1, en relación con el artículo 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: M152/05.

Nombre y apellidos: Don Francisco Vázquez Gutiérrez.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 30.6.2006, para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1, en relación con el artículo 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de mayo de 2007.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

ANUNCIO de 15 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación del solicitante de la ayuda económica por menores y partos múltiples en los que intentada la notificación no ha sido posible practicarla.

Núm. Expte.: P011/04.

Nombre y apellidos: Don Juan Ramón Álvarez Pozo.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 30.6.2006, para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1, en relación con el artículo 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de mayo de 2007.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, para la notificación de los actos relativos al procedimiento disciplinario que se cita (BOJA núm. 98, de 18.5.2007).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advertido error en el anuncio de fecha 7 de mayo de 2007, publicado en el BOJA núm. 98, de 18 de mayo de 2007, en cuanto a la omisión del plazo de diez días, que tiene el interesado, para presentar, en su caso, alegaciones a la Propuesta de Resolución, por el presente anuncio se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 99, donde dice «...Recursos: Como actos de trámites, no cabe formular recurso alguno contra dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la posibilidad del interesado de manifestar su oposición a los mismos para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento».